



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA N° 09/2022 - COMPLEMENTARIA

----- En la C.A.B.A., a los 6 (seis) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 14:30 hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE CENTRAL DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 874/07 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**, el **Lic. Diego RIVEIRA** y la **Abg. Carina RIAT** y en representación de la FEDERACIÓN DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL los señores **Julio Romeo ARALDE**, **Miguel Ángel VÁZQUEZ** y **Marcelo BERTOLOTTI**, el **Lic. Fabián CATTANZARO** y la **Dra. Verónica QUINTEROS** éstas/os dos últimas/os con voz pero sin voto y la participación de manera virtual, de la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo la **Abg. Fiorella LAGHI** asistida por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Lic. Oscar LAGHI**. Además, concurren en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la **Lic. Paula Andrea RECALDE POLARI**, asistida por la **Lic. Mariela LIUNI**.-----

----- Abierto el acto, toma la palabra el representante de la Federación del Personal de Vialidad Nacional (en adelante FEPEVINA) quien previo a manifestar su posición con relación a la oferta de la Administración quiere destacar los siguientes aspectos:

- i) Habida cuenta de lo manifestado por la Administración en todos sus estamentos respecto a que el objetivo de los aumentos salariales es acompañar a la inflación, la representación de FEPEVINA quiere dejar sentado que, de la manera en la cual se están otorgando los aumentos, no se logra el fin manifestado de equilibrar el proceso inflacionario, debido a que la base de cálculo es el monto origen del salario al momento del proceso de negociación en curso, en este caso mayo de 2021 y que el aumento llega al bolsillo después de haber impactado en su canasta familiar la inflación. Por ello propone que los aumentos se calculen en base al último salario (o remuneración) percibido por la/el trabajadora/or al momento de la negociación. De esta manera se lograría una aproximación entre lo que se expone como objetivo y la realidad.
- ii) Reitera lo solicitado en Actas anteriores respecto al Pase Planta Permanente, a la revisión de los valores de los Viáticos, para lo cual la FEPEVINA propone un valor de viático de \$ 7.000 entre las categorías N° 6 y N° 14 y de \$ 8500 entre las categorías N° 1 a N° 5 y de respetar la "bolsa de trabajo" para el ingreso de personal establecida en el Capítulo XI, Artículo N° 167 y cctes. del C.C.T. N° 874/07 "E", ya que desde el comienzo de la gestión de la actual Administración, se han producido ingresos de personal (y se siguen produciendo) a exclusiva propuesta de la patronal.

----- Toma la palabra el representante de la Administración quien responde:



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

- 1) Viáticos: propone realizar mesas de trabajo para analizar lo peticionado.
- 2) Ingresos de personal: informa que no se están efectuando ingresos masivos a la Repartición y se va a tener en cuenta lo manifestado por el Gremio.
- 3) Pase a Planta Permanente: concuerda con el Gremio en que es un tema prioritario y urgente manifestando que es voluntad de esta Administración lograr el pase a Planta Permanente de las y los trabajadoras/res. Asimismo, expresa que se está trabajando en un proyecto consensuado. -----

----- Con relación a la oferta de la Administración la FEPEVINA acepto la misma y solicito se deje constancia en Acta que, en el caso de que se produzca un salto inflacionario importante, por fuera de las expectativas de la oferta, la compensación del salto se tratará en la negociación del aumento para el período 2022-2023 próxima a dar inicio.-----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.-----

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ
Miembro Paritario Titular
CCT N° 874/07 "E"
FEPEVINA

JULIO ROMEO ARALDE
Miembro Paritario Titular
CCT N° 874/07 "E"
FEPEVINA

Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

MARCELO JOSE BERTOLUCCI
Miembro Paritario Titular
CCT N° 874/07 "E"
FEPEVINA

LIC. DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V